

INVITACIÓN PARA EMPRESARIOS A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO EN SISTEMAS DE LA INNOVACIÓN

Tabla de Contenido

1.	IDENTIFICACIÓN DEL CONVOCANTE	2
2.	PRESENTACIÓN	3
3.	OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....	3
4.	ALCANCE	4
5.	DURACIÓN	6
6.	FINANCIACIÓN.....	6
7.	REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR	7
8.	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN	8
9.	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS	8
10.	BANCO DE ELEGIBLES.....	8
11.	CRONOGRAMA.....	9
12.	RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES	10
13.	CONTACTO	10
14.	ANEXOS	11
	ANEXO 1. ANTECEDENTES.....	11
	ANEXO 2. CHECKLIST DE DOCUMENTOS.....	14
	ANEXO 3. CARTA DE POSTULACIÓN DE LA EMPRESA	15
	ANEXO 4. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL PROCESO	16

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONVOCANTE

La Cámara de Comercio de Cali es una entidad de orden legal con personería jurídica, de naturaleza corporativa, gremial y privada, cuyos procesos de contratación se encuentran íntegramente sometidos a las normas del Derecho Privado.

La Cámara de Comercio es una institución de servicios de carácter privado que representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto y cumple funciones que le fueron delegadas por el Estado.

La Cámara de Comercio cumple funciones que le fueron delegadas por el Estado mediante el Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015, en sus artículos 2.2.2.38.1.4 y 2.2.2.38.1.6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.38.1.4. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la Cámara de Comercio tiene dentro de sus funciones promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole; realizar aportes y contribuciones a toda clase de programas y proyectos de desarrollo económico, social y cultural en el que la Nación o los entes territoriales, así como sus entidades descentralizadas y entidades sin ánimo de lucro tengan interés o hayan comprometido sus recursos, para lo cual podrá asociarse o contratar con cualquier persona natural o jurídica en los términos establecidos en el artículo 2.2.2.38.1.6 ibídem.

En el ejercicio de sus funciones y bajo su propósito de desafiar y acompañar a los empresarios a crecer la Cámara de Comercio de Cali, identificó la necesidad de promover en la región una cultura innovadora que sistemáticamente aumente la competitividad de las empresas vallecaucanas, la de la región y la del país.

El 7 de septiembre de 2015 la Cámara de Comercio de Cali suscribió con Fiduprevisora S.A. – actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas, el Convenio Especial de Cooperación No. FP44842-466-2015, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos,

administrativos y financieros para desarrollar estrategias y herramientas que permitan la innovación empresarial, la protección de intangibles y la transferencia de tecnología y conocimiento.

2. PRESENTACIÓN

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS, como rector del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación en el país, busca con esta convocatoria desarrollar capacidades en aquellos componentes clave que impulsan la innovación empresarial y que aceleran la generación de resultados de innovación con el fin de aumentar el crecimiento y competitividad de las empresas del Departamento del Valle del Cauca y el Cauca.

La presente convocatoria se enmarca de dentro de la estrategia de SISTEMAS DE INNOVACIÓN que hace parte de uno de los beneficios que el gobierno ha puesto a disposición de las empresas firmantes del PACTO POR LA INNOVACIÓN, una estrategia que busca movilizar y afianzar el compromiso de las empresas para invertir en innovación como parte de su estrategia de crecimiento empresarial.

El Pacto por la innovación se materializa a través de un acuerdo firmado de manera voluntaria por parte de las empresas en el que manifiestan su compromiso con incrementar su inversión en Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, como parte de su estrategia de crecimiento empresarial, y con el firme propósito de contribuir a la gran meta país de lograr una inversión del 1 % del PIB en estas actividades al 2018.

Para mayor información sobre los antecedentes y el Pacto por la innovación consulte el siguiente link: <http://pactosporlainnovacion.colciencias.gov.co/>

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria pública es seleccionar empresas ubicadas en el departamento del Valle del Cauca y Cauca que estén interesadas en desarrollar

capacidades en los componentes clave que impulsan la innovación empresarial para la creación y/o consolidación de sistemas básicos de innovación.

4. ALCANCE

Las empresas seleccionadas en el marco de esta convocatoria tendrán la oportunidad de participar de un proceso de entrenamiento con una firma consultora, con amplia trayectoria y reconocimiento en la temática, que en un periodo de mínimo seis (6) y máximo ocho (8) meses implementará una metodología para construir capacidades de innovación que permitirá a las empresas generar resultados de innovación, aprender herramientas y técnicas sobre el proceso para ser capaces de replicarlo de manera continua y sistemática.

Con el desarrollo de este proceso, las empresas establecerán un sistema básico de innovación, que abarca cuatro (4) componentes clave que se describen a continuación:

- **Estrategia de Innovación**

Las empresas identificarán sus necesidades de innovación así como el tiempo y tamaño de sus brechas de crecimiento, definiendo sus focos estratégicos de innovación.

Al finalizar este componente las empresas tendrán una estrategia de innovación alineada con su estrategia de negocio, con objetivos, metas y métricas de innovación claras.

- **Compromiso y Liderazgo Corporativo**

La disposición de los directivos para invertir tiempo y recursos en innovación es un componente clave del sistema de innovación, pues es lo que genera esa diferencia crucial en el desarrollo de productos y servicios exitosos en el mercado global que incrementan las utilidades de las empresas.

Al finalizar este componente, la empresa habrá convertido la innovación en una necesidad estratégica para la que se comprometerá a destinar equipos de trabajo,

tiempo, y otros recursos con el fin de implementar su primera versión del sistema básico de innovación. Este compromiso incluirá el desarrollo de al menos un piloto que surgirá del portafolio de innovación que se identificará durante el proceso de entrenamiento.

- **Gestión del Portafolio de Innovación**

El portafolio de innovación permite separar los proyectos típicos de las empresas, de los que pueden ser denominados como de innovación, los cuales usualmente tienen metodologías y procesos diferentes de desarrollo. Esto permite darle claridad a la organización sobre cómo priorizar los proyectos en cada uno de los horizontes de crecimiento. Es por esto que el portafolio de innovación debe gestionarse no sólo desde el punto de vista táctico sino también desde el punto de vista estratégico.

Para lograr esto, las empresas establecerán su portafolio de innovación basados en las oportunidades y plataformas de crecimiento identificadas, con el fin de orientar la gestión estratégica de la innovación y con base en ello, seleccionarán al menos un piloto que corresponderá a una idea para desarrollar y aplicar el proceso para llevarla hacia una exitosa comercialización. Las empresas aprenderán metodologías para disminuir los riesgos asociados a la innovación, asignar efectivamente recursos y aumentar la probabilidad de éxito en los proyectos emprendidos.

- **Ecosistema de Innovación**

Un ecosistema de innovación lo componen los diferentes actores que son potenciales aliados de la empresa para desarrollar sus innovaciones y acelerar el crecimiento de su negocio. En este componente, la empresa aprenderá las mejores prácticas para conectarse con el ecosistema, e identificará actores y aliados que pueden proporcionar recursos, conocimiento, clientes, entre otros; con miras a potenciar el proceso de gestión del portafolio de innovación. Asimismo, las

empresas tendrán la oportunidad de generar conexiones internacionales que pueden utilizar para orientar sus estrategias de ingresar sus nuevos productos o servicios en mercados internacionales.

Las empresas que culminen a satisfacción el programa Sistemas de Innovación tendrán cinco (5) puntos adicionales en la convocatoria de beneficios tributarios que realiza Colciencias anualmente. Estos puntos adicionales se asignarán al ítem de calidad.

5. DURACIÓN

La duración del acompañamiento será de mínimo seis (6) y máximo ocho (8) meses.

6. FINANCIACIÓN

Este proceso tiene un costo aproximado de catorce (14) millones de pesos por empresa. Los porcentajes de cofinanciación del programa dependerán del tipo de Beneficiario de que se trate, tal como se establece a continuación:

TIPO DE BENEFICIARIO	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN COLCIENCIAS	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN BENEFICIARIO	APORTE DE COFINANCIACIÓN BENEFICIARIO
Pequeña empresa	90%	10%	\$1'400.000 IVA incluido
Mediana empresa	80%	20%	\$2'800.000 IVA incluido
Gran empresa	70%	30%	\$4'200.000 IVA incluido

En caso de no recibir el pago en el plazo establecido, se asignará el cupo a la empresa siguiente en la lista de empresas elegibles según lo establecido en el numeral 10.

Este valor será facturado por la Cámara de Comercio de Cali y deberá ser cancelado en un plazo no mayor a catorce (14) días calendario a partir de la emisión de la factura. La información relevante para el pago, será comunicada una vez la empresa sea aceptada como participante.

El tamaño de la pequeña, mediana o gran empresa se determinará de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifique.

7. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

La empresa deberá presentar **la totalidad de la documentación señalada en el Checklist de documentos del Anexo 2. de los presentes Términos de referencia**, mediante la cual se validará el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos para participar:

- Presentar la carta de postulación al programa según el formato del Anexo 3.
- Ser empresa constituida legalmente, con un tiempo de constitución no inferior a cuatro (4) años a la fecha de apertura de la presente convocatoria y con domicilio y sede principal en el departamento del Valle del Cauca y Cauca.
- Tener un mínimo de veinte (20) empleados.
- Tener ventas en el año 2015, superiores a 1.500 MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000).
- Diligenciar el formulario de postulación que encontrará en el link <http://sqiz.mobi/s3/inscripcionesistemas2016>.
- Firmar la declaración de conocimiento y aceptación de las condiciones de ejecución del proceso según el formato de Anexo 4.
- No estar en proceso de formación en el Programa de Alianzas Regionales para la Innovación Fase III, a la fecha de cierre de la presente convocatoria ni haber sido beneficiario de la convocatoria 648-2014 de COLCIENCIAS.
- No estar incurso en causales de disolución.
- Haber cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que corresponden al sistema de seguridad social y

parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

- No tener ningún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.
- No podrán postularse empresas que hayan participado en la primera fase del programa, y que hayan terminado o no a satisfacción el mismo.

8. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Para aplicar a este programa, los postulantes deben ingresar en el siguiente link <http://sqiz.mobi/s3/inscripcionesistemas2016>, diligenciar el formulario de inscripción y adjuntar la documentación señalada en el Anexo 2. El Check-List de documentos en los plazos señalados en el numeral 11. Cronograma.

9. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Las empresas postulantes que cumplan con los requisitos mínimos para participar, se someterán al proceso de evaluación, que se realizará con base en la información de su postulación.

Las empresas seleccionadas serán aquellas que se encuentren dentro de un rango de capacidades de gestión de la innovación determinado por el Comité evaluador que será establecido por Colciencias y Cámara de Comercio. Lo anterior con el fin de asegurar que las empresas que van a ser beneficiadas tengan altas posibilidades de desarrollar el proceso de entrenamiento de manera satisfactoria.

En caso de presentarse empate en el puntaje obtenido entre dos o más empresas, se dará prioridad a aquella que haya realizado primero su postulación a esta convocatoria.

10. BANCO DE ELEGIBLES

La Cámara de Comercio publicará el listado de empresas elegibles para el proceso de intervención en orden descendente de mayor a menor puntaje obtenido en el proceso de evaluación.

Se asignarán los cupos a las empresas que obtuvieron los mayores puntajes hasta agotar la disponibilidad de los mismos. El número de empresas del departamento del Cauca no podrá exceder un (1) cupo. En caso de contar con cupos adicionales, se asignarán en orden descendente a las empresas del banco de elegibles, quienes serán notificadas para realizar el proceso de inscripción. La asignación del consultor a las empresas beneficiarias se realizará por parte de la Cámara de Comercio y Colciencias.

Asimismo, en caso de no recibir el pago en el plazo establecido, por parte de una empresa a la que se le haya otorgado el cupo, éste se asignará a la empresa siguiente en la lista de elegibles.

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA LÍMITE	OBSERVACIONES
Apertura de la convocatoria y publicación de Términos de Referencia.	27 de febrero 2017	Portal Cámara de Comercio: http://www.ccc.org.co/
Cierre de la convocatoria y fecha máxima de recepción de postulaciones.	01 de marzo 2017	A través del link del formulario de inscripción: http://sgiz.mobi/s3/inscripcionesistemas2016
Publicación de resultados (Lista de elegibles)	06 de marzo 2017	Portal Cámara de Comercio: http://www.ccc.org.co/
Plazo para pagar el valor de la contrapartida y firma del contrato	27 de marzo 2017	La forma de pago se indicara en la factura.
Inicio de ejecución del programa*	Marzo de 2017	Es una fecha estimada y puede ser modificada según las necesidades del programa.

*El calendario detallado de la ejecución del programa se enviará al grupo de empresas seleccionadas que hayan realizado su inscripción mediante el pago, en los tiempos señalados en este documento.

12. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES

La Cámara de Comercio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. La Cámara solicitará subsanar la documentación que considere, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido por la Cámara, dará lugar a que la empresa sea declarada como INHABILITADA y por ende no podrá ser seleccionada como participante del programa.

La Cámara de Comercio podrá rechazar la postulación de una empresa en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos establecidos en este documento.
- Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos por la Cámara de Comercio.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.

13. CONTACTO

sistemasinnovacion@ccc.org.co

Josué Cobaleda:

jcobaleda@ccc.org.co teléfono: 881300 ext. 516

Jonathan Herrera:
jherrera@ccc.org.co teléfono 881300 ext. 491

14. ANEXOS

ANEXO 1. ANTECEDENTES

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – **COLCIENCIAS**, como rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), está encargado de formular la política pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTel – del Estado Colombiano y de direccionar, articular y fomentar el desarrollo científico, el desarrollo tecnológico y la innovación en el país. Asimismo, Colciencias es el ente encargado de promover la generación de conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la innovación, que permiten por un lado consolidar una comunidad científica en las distintas áreas del conocimiento y al mismo tiempo propiciar la transferencia del conocimiento de forma que aporte al desarrollo económico y social del país.

Un poco de contexto

Un gran número de estudios han determinado que la innovación, definida como *la concepción e implantación de cambios significativos en el producto, el proceso, el marketing o la organización de la empresa con el propósito de mejorar los resultados*¹, es el camino más expedito hacia la alta productividad y competitividad de las economías, y por ende a la generación de riqueza y bienestar para sus habitantes.

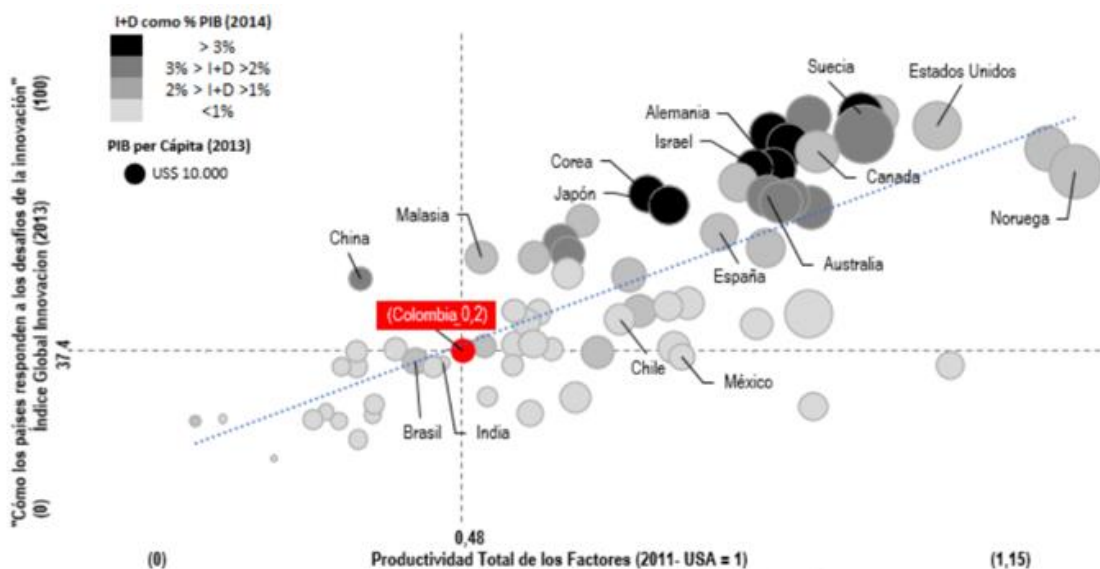
Como se puede ver a continuación, los países donde sus empresas y Estado invierten más recursos en Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTi), tienden a contar con una productividad más alta, y por ende una mayor capacidad para competir con sus productos y servicios de alto valor agregado a nivel global, lo que evidencia la gran brecha de Colombia respecto a las economías desarrolladas del mundo, tanto en la baja

¹ Concepto de Innovación de acuerdo al Manual de Oslo.

capacidad de la economía colombiana para innovar como en su productividad. Lo anterior teniendo en cuenta que la inversión en (ACTi) que realizan los diferentes actores del país presenta niveles muy bajos.

El caso colombiano demuestra los grandes retos que tenemos por delante, en especial cómo potenciar nuestra capacidad de competir y abrir nuevos mercados a nivel internacional, y así generar mejores empleos que aumenten la riqueza de nuestra población.

La relación entre inversión en I+D y la productividad



Fuente: Cálculos DNP, a partir de (Feenstra, Inklaar, & Marcel 2015; y Cornell U. 2015).

Con base en lo anterior, el Gobierno Nacional, bajo el liderazgo de Colciencias, plantea la puesta en marcha de los Pactos por la Innovación como estrategia de carácter regional para fomentar que las empresas nacionales apropien el uso de la innovación como herramienta para incrementar su competitividad, y de esa forma puedan incrementar el bienestar de sus habitantes.

El Pacto por la innovación se materializa a través de un acuerdo firmado de manera voluntaria por parte de las empresas en el que manifiestan su compromiso con incrementar su inversión en ACTi, como parte de su estrategia de crecimiento empresarial, y con el firme propósito de contribuir a la gran meta país de lograr una inversión del 1 % del PIB en estas actividades al 2018.

Al ser firmante de los pactos, las empresas podrán acceder a diferentes beneficios como el acceso a su hoja de ruta de innovación a través de la plataforma de autodiagnóstico que encuentra en <http://pactosporlainnovacion.colciencias.gov.co>, al igual que programas de entrenamiento en innovación, puntos adicionales en la convocatoria de beneficios tributarios, una plataforma de innovación abierta denominada SUNN, un fondo para el desarrollo de patentes, y beneficios especiales con instituciones aliadas como el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena e INNpuls, entre otros.

La presente convocatoria se enmarca dentro de uno de los beneficios de la estrategia de Pactos por la Innovación y se denomina SISTEMAS DE INNOVACIÓN. Esta estrategia corresponde a un programa de entrenamiento en innovación, el cual busca entrenar a las empresas para aprender a innovar de manera permanente y sistemática. Se utiliza la asesoría especializada de consultores expertos en la materia para desarrollar capacidades en aquellos componentes clave que impulsan la innovación empresarial y que mediante su aplicación conducen a la creación y/o consolidación de sistemas básicos de innovación en las empresas.

ANEXO 2. CHECKLIST DE DOCUMENTOS

No.	Checklist de documentos a presentar
1	Carta de compromiso de la empresa firmada por el representante legal según el formato establecido en el Anexo 3 de los presentes términos.
2	Estado de Resultados con corte a diciembre 31 de 2015.
3	Declaración de conocimiento y aceptación de las condiciones de ejecución del proceso según el formato de anexo 4.
4	Certificación expedida por el Representante Legal o revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de postulación, se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
5	Formulario de postulación que encontrará en el link http://sgiz.mobi/s3/inscripcionesistemas2016 .

ANEXO 3. CARTA DE POSTULACIÓN DE LA EMPRESA

El siguiente formato debe presentarse diligenciando la información que se indica entre corchetes { }

{Ciudad}, {fecha}

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
sistemasinnovacion@ccc.org.co
Ciudad

Asunto: Carta de postulación a la convocatoria de Sistemas de innovación

Cordial saludo,

Yo, {nombre del representante legal de la empresa}, identificado con cédula de ciudadanía N° {XXXXXXXXXXXX}, me permito mediante el presente comunicado autorizar la postulación de la empresa {Razón Social de la empresa}, y para lo cual certifico que:

1. Hemos leído y aceptamos las condiciones establecidas en los Términos de Referencia de la convocatoria "Sistemas de Innovación".
2. La empresa no está incurso en causales de disolución.
3. La empresa no está en proceso de formación en el Programa de Alianzas Regionales para la Innovación Fase III, a la fecha de cierre de la presente convocatoria ni ha sido beneficiaria de la convocatoria 648-2014 de COLCIENCIAS.
4. Hemos leído y aceptamos la declaración de conocimiento y aceptación de las condiciones de ejecución del proceso según el formato de Anexo.
5. La empresa no tiene ningún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.
6. En caso de resultar seleccionado, y que me sea asignado el cupo para el proceso, realizaré el aporte de contrapartida en los plazos indicados y según lo establecido en los Términos de referencia de la convocatoria.
7. Certifico que la empresa {Razón Social de la empresa}, cuenta con {escriba el No. de empleados}
8. Certifico que la empresa {Razón Social de la empresa}, tiene la calidad de {señale con una X}

Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Gran Empresa

Atentamente,

{Nombre del Representante legal}
cc {Número de cédula del representante legal}
Representante Legal
{Razón Social de la empresa}

ANEXO 4. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL PROCESO

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
sistemasinnovacion@ccc.org.co
Ciudad

Asunto: Declaración de aceptación de condiciones de ejecución del proceso

Cordial saludo,

Yo, {nombre del representante legal de la empresa}, identificado con cédula de ciudadanía N° {XXXXXXXXXXXX}, por medio de la presente me permito informar que conozco y acepto las condiciones a continuación establecidas para la ejecución del proceso, en caso de resultar seleccionado en la convocatoria:

Declaro que:

- Designaré un equipo de trabajo según las indicaciones de la firma consultora que realizará el entrenamiento, el cual deberá contar con al menos tres (3) personas, una de ellas, deberá ser parte del equipo directivo con capacidad de orientar la decisión de inversión y el tipo de proyectos en los que la empresa enfocará sus esfuerzos.
- Asignaré los recursos necesarios para garantizar la implementación del proceso de creación de un sistema básico de innovación según los componentes establecidos en los términos de referencia, lo que incluye el proyecto piloto para realizar el proceso idea a comercialización.
- El equipo designado atenderá el 100% de las sesiones conjuntas e individuales, virtuales o presenciales, programadas por la firma consultora que acompañará a la empresa.
- El equipo designado contará con la destinación de tiempo para recibir la asesoría, desarrollar las actividades orientadas por el consultor en cada una de las fases de la intervención, y atenderá las recomendaciones del mismo.
- La empresa reportará la información requerida del progreso y resultados del proceso en las plataformas de seguimiento que la Cámara de Comercio establezca para ello.

- En caso de que algún integrante del equipo termine su relación laboral con la empresa antes de la finalización del programa, la empresa tomará las medidas necesarias para asegurar la continuación del ejercicio seleccionando una persona que asuma las funciones y roles asignados al integrante anterior, y encargándose de realizar la transferencia de conocimiento que corresponda.
- Acepto que en caso de que la empresa decida retirarse del programa, una vez éste haya iniciado, se hará efectiva una multa de deserción por el valor total de la financiación por valor de: TRECE MILLONES DE PESOS M/L (\$13.000.000 IVA INCLUIDO).
- Acepto que en ningún caso, la Cámara de Comercio realizará devolución del dinero aportado por la empresa en su inscripción.

{Nombre del Representante legal}

cc {Número de cédula del representante legal}

Representante Legal

{Razón Social de la empresa}